



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

ACTA NUM. 005-04/2024

En la ciudad de Málaga, siendo las 11:30 horas del día 25 de enero de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, de forma telemática, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019; de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

<b>PRESIDENCIA</b>	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
<b>VOCALES</b>	D. Francisco Javier Fernández Fernández, Interventor Provincial de Salud de Málaga D <sup>a</sup> . Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga.  D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.
<b>SECRETARIA</b>	D <sup>a</sup> . Manuela Vallejo Hilario. Técnico de Función Administrativa, C.P.C. - Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME SOBRE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000765/2023	SUMINISTRO DE VÍVERES NECESARIOS PARA ELABORACIÓN DE DIETAS ALIMENTICIAS, ASÍ COMO ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS Y MENAJE, POR PRECIO UNITARIO CONFORME AL ARTÍCULO 16.3.A) DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SERVICIOS VINCULADOS A DICHO SUMINISTRO, CON DESTINO A DIVERSOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA). CCA. IG1BLS9	7.138.456,26 €

Central Provincial de Compras de Málaga  
Subdirección de Contratación Administrativa  
Hospital Universitario Regional de Málaga  
Avda. Carlos Haya s/n  
29010 Málaga



En sesión privada, se procede al estudio del Informe Técnico emitido por la comisión, los miembros de la Mesa de Contratación dan su visto bueno a dicho informe, admitiendo su contenido y puntuación otorgada, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

0000765/2023 - CR. 2 NO AUTM. - 0 a 25 puntos (Umbral mínimo 15 puntos)											
Criterio 5: Calidad de los víveres ofertados, así como de los alimentos extraordinarios, con apreciación de sus calidades comerciales: de 0 a 10 puntos.											
Criterio 6: Valoración del sistema de autocontrol: de 0 a 7 puntos, y para ello, se valorarán, los siguientes ítems:											
- 6.1. Adecuación del Sistema de Autocontrol propuesto por el adjudicatario a los contenidos del Documento Orientativo de especificaciones de los Sistema de Autocontrol (DOESA 3ª Edición, Consejería de Salud y Familias – Junta de Andalucía) y aplicabilidad e Individualidad a las instalaciones, equipos, sistemática de trabajo y personal de los servicios de restauración de los hospitales de Málaga .....De 0 a 5 puntos.											
- 6.2. Exigencias y especificaciones superiores a las establecidas en el DOESA ..... De 0 a 2 punto.											
Criterio 7: Organización del sistema logístico: de 0 a 9 puntos. La oferta deberá ser compatible y permitir la interacción y coordinación entre el personal de la empresa licitadora y del servicio de alimentación del Centro Hospitalario, por lo que, para ello, se valorarán, los siguientes ítems:											
- 7.1. Planificación del suministro de víveres y alimentos extraordinarios y sistema de trabajo en los procedimientos de recepción, almacenamiento y entrega de alimentos. Igualmente, la trazabilidad y control de stocks, así como el plan de emergencias: De 0 a 4,5 puntos.											
- 7.2. Propuesta informática para la gestión de dietas y necesidades de gestión dietética: de 0 a 1,5 puntos.											
- 7.3. Aspectos que incorpora el licitador y que pudieran repercutir en la mejora de las condiciones del trabajo, así como en la calidad y seguridad alimentaria y los recursos propios que aporta al servicio: De 0 a 1,5 puntos.											
- 7.4. Propuesta de transporte de víveres, así como número y característica de los vehículos que aporta. Plan de transporte alternativo en caso de averías de los vehículos u otros imponderables: De 0 a 1,5 puntos.											
Criterio 8: Propuesta de servicio de Apoyo Técnico Hostalero: de 0 a 2 puntos											
Criterio 9: Calidad y características del menaje ofertado: de 0 a 2 puntos											
EMPRESAS	CRIT 5	CRIT 6		CRIT 7				CRIT 8	CRIT 9	PUNTOS	
		6.1	6.2	7.1	7.2	7.3	7.4				
JUAN BULLEJOS SOCIEDAD LIMITADA	3,33	3,33	1,33	3,60	1,50	1,50	1,00	2,00	0,00	17,59	
PLATAFORMA FEMAR SL	0,00	0,00	0,00	2,10	1,50	0,00	1,00	0,66	0,00	5,26	NO SUPERA UMBRAL
SERUNION SA	6,66	3,33	1,33	3,60	1,00	0,50	1,00	2,00	0,00	19,42	
TECNOVE, SOCIEDAD LIMITADA											NO CUMPLE PPT

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de la que como Secretaria certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

  
Fdo.: Cristóbal Martí Jordán



  
Fdo. Manuela Vallejo Hilario